

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dos (2) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: CARLOS ARTURO FALLA RAMÍREZ
ACCIONADOS: COLPENSIONES
SURA EPS
RADICADO: 17001-31-03-006-2020-00153-00

Procede el despacho a resolver sobre la admisión de la acción de tutela formulada mediante apodera judicial por el señor **CARLOS ARTURO FALLA RAMÍREZ** identificado con la **C.C. 10.248.918**, contra **COLPENSIONES** y **SURA EPS**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales de **PETICIÓN, DEBIDO PROCESO, IGUALDAD** y **SEGURIDAD SOCIAL**; frente a la cual se dispone:

ADMITIR la referida acción de amparo e impartirle el trámite legal pertinente, toda vez que luego de revisar el escrito de tutela y los anexos aportados, se evidencia que se reúnen las exigencias establecidas en el Decreto 2591 de 1991 para que la misma sea tramitada.

NOTIFICAR esta decisión a las partes involucradas en este asunto, por el medio más expedito y eficaz, quienes cuentan con el término de 2 días, contado a partir de la notificación de este proveído, para pronunciarse sobre los hechos narrados en el libelo introductor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41b62c0da1775c8111d7a66ecc772b1d558c370161306bfcb4639724a5bf9

Documento generado en 02/10/2020 01:06:06 p.m.